



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018 -2019-GRC/GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR

Reg. N° 242 Fecha 01 ABR 2019
Callao,

01 ABR 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don AVILA RINCON ISMAEL RAMON, registrado con Hoja de Ruta N° 04710, del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/. 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 457448 y 458305; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don AQUINO GARCIA JOSE ANTONIO, registrado con Hoja de Ruta N° 04708 del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 703386 el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don ALVARADO ARRIECHE GUSTAVO JOSE, registrado con Hoja de Ruta N° 04640 del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 761362 y 759870; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don SAJAMI CONTRERAS SANDRO, registrado con Hoja de Ruta N° 04622 del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 921728 y 916887; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don BARRIONUEVO CRUZ CARLOS ALFREDO, registrado con Hoja de Ruta N° 04570 del 20 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al voucher N° 892264; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don ROSSI CHAVEZ JOSE LUIS, registrado con Hoja de Ruta N° 04563 del 20 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 29.50 y S/ 17.50 correspondiente a los Vouchers N° 380034 y 377825; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña SALAZAR VERA MARIA CRISTINA, registrada con Hoja de Ruta N° 004684 del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 31.60 correspondiente a los Vouchers N° 744156 y 750039 ; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don LOAIZA ROMERO LARRY JAVIER, registrado con Hoja de Ruta N° 004681 del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 750704 y 959759; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don PEÑA VILLARREYES LUIS URBANO, registrado con Hoja de Ruta N° 004680 del 21 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 144592; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don RODRIGUEZ CHAVEZ JORMAN BRANDON, registrado con Hoja de Ruta N° 04389 del 19 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 424953 y 424331; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don LINO QUISPE ZOSIMO JUAN, registrado con Hoja de Ruta N° 04403 del 19 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al voucher N° 545091; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don CALDERON FARRO JUAN ALEXIS, registrado con Hoja de Ruta N° 4379 del 18 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 814939 y 814324; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don SILVA ALEJANDRO RUBELI WILLIAMS, registrado con Hoja de Ruta N° 004340 del 18 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 671354; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don NUÑEZ DAVID ALEXANDER, registrado con Hoja de Ruta N° 004301 del 18 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 323129 y 324949, UGAZ ALVARADO ELVIS JOHAN, registrado con Hoja de Ruta N° 004198 del 15 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 805107; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don CARVAJAL QUIÑONES EDUARD ALCIDES, registrado con Hoja de Ruta N° 004184 del 15 de



LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO

FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°

febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 478706 y 477557; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **BANCAYAN HERRERA EZEQUIEL ERNESTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 004158 del 15 de febrero de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 29.50; S/ 29.50 y S/ 17.50 correspondiente a los Vouchers N° 089059, 089671 y 090161; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **QUISPE VALERIO JAIME HILARIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 004057 del 14 de febrero de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 29.50 correspondiente al voucher N° 695360; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MORENO LUIS ENRIQUE**, registrado con Hoja de Ruta N° 06625 del 19 de marzo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 975731 y 977508; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ORTIZ ESCALANTE JAVIER JOSE**, registrado con Hoja de Ruta N° 06580 del 18 de marzo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 493987; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **TORRES SALAZAR ERICK DELFIN**, registrado con Hoja de Ruta N° 06493 del 18 de marzo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al voucher N° 845473; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **DELGADO BARRIENTOS PERCY DANILO**, registrado con Hoja de Ruta N° 6556 del 18 de marzo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50 S/ 29.50 y S/ 29.50, correspondiente a los Vouchers N° 132173; 126219 y 125440; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CUBAS DIAZ HERIBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 06449 del 15 de marzo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 637581; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MORENO LUGO JOSE JAVIER**, registrado con Hoja de Ruta N° 06567 del 18 de marzo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente al voucher N° 399171 y 396288; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CANELON PEREZ ANGEL ALEXANDER**, registrado con Hoja de Ruta N° 06408 del 15 de marzo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 054850; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **BURGA BOCANGEL LUIS MARIANO**, registrado con Hoja de Ruta N° 06426 del 15 de marzo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 196938; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARINGOTA ORTIZ LUIS FABRICIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 06324 del 14 de marzo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50, S/ 29.50, S/29.50 correspondiente a los vouchers N° 804699; 802612 y 800606; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PALOMINO OLIVARES JIMMY ANDRES**, registrado con Hoja de Ruta N° 06350 del 14 de marzo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 450217 y 291392 ; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ALVARADO PALOMINO LUIS ENRIQUE**, registrado con Hoja de Ruta N° 06354 del 14 de marzo de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 903060; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARQUEZ MANCILLA FELIX**, registrado con Hoja de Ruta N° 06208 del 14 de marzo de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los vouchers N° 821530 y 819960; el Informe N° 195-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 25 de marzo del 2019; Informe N° 197-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de marzo del 2019 Memorándum N° 177-2019-GRC/GRTC, y Memorándum N° 179-2019-GRC/GRTC de emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 207-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los 30 (treinta) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los





018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo y Normas de tránsito, adjuntando los Vouchers respectivos;

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2212 Fecha 01 ABR 2019

Que, a través del Informe N° 195 de Vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorándum N° 177-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 020-2019-GRC-GRTC-BCRL, del Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir en el cual informa lo siguiente "Que, habiendo realizado la consulta del código de voucher en el sistema de Licencias de Conducir de la GRTC(...) reporte de Voucher usado -Conciliación bancaria (Anexo N° 01) Item 29 indica "Voucher Usado en examen de normas; asimismo a través del Informe N° 197 de Vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorándum N° 179-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 018-2019-GRC-GRTC-BCRL, del Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir donde informa que de acuerdo a la verificación realizada en el sistema detallados en el anexo 02 no fueron utilizados.

No obstante, de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso", es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;



Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 55°, numeral 8 del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** en parte la solicitud presentada por Don Bancayan Herrera Ezequiel, respecto a la devolución de dinero por concepto de Examen de Normas de Tránsito COD 09426, por el importe de S/ 17.50 (diecisiete con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 242 Fecha

01 ABR. 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. CARLOS ANDRÉS PALACIOS MEZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

018
ANEXO 1

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 242 Fecha 01 ABR 2019

ITEM	ADMINISTRADO	IMPORTE	N° VOUCHER
1	AVILA RINCON ISMAEL RAMON	S/. 30.80	457448
		S/. 25.20	458305
2	AQUINO GARCIA JOSE ANTONIO	S/. 29.50	703386
3	ALVARADO ARRIECHE GUSTAVO JOSE	S/. 30.80	761362
		S/. 25.20	759870
4	SAJAMI CONTRERAS SANDRO	S/. 29.50	921728
		S/. 29.50	916887
5	BARRIONUEVO CRUZ CARLOS ALFREDO	S/. 30.80	892264
6	ROSSI CHAVEZ JOSE LUIS	S/. 29.50	380034
		S/. 17.50	377825
7	SALAZAR VERA MARIA CRISTINA	S/. 25.20	744156
		S/. 31.60	750039
8	LOAIZA ROMERO LARRY JAVIER	S/. 30.80	750704
		S/. 25.20	959759
9	PEÑA VILLARREYES LUIS URBANO	S/. 30.80	144592
10	RODRIGUEZ CHAVEZ JORMAN BRANDON	S/. 29.50	424953
		S/. 29.50	424331
11	LINO QUISPE ZOSIMO JUAN	S/. 25.20	545091
12	CALDERON FARRO JUAN ALEXIS	S/. 29.50	814939
		S/. 29.50	814324
13	SILVA ALEJANDRO RUBELI WILLIAMS	S/. 30.80	671354
14	NUÑEZ DAVID ALEXANDER	S/. 25.20	323129
		S/. 30.80	324949
15	UGAZ ALVARADO ELVIS JOHAN	S/. 31.60	805107
16	CARVAJAL QUIÑONES EDUARD ALCIDES	S/. 30.80	478706
		S/. 25.20	477557
17	BANCAYAN HERRERA EZEQUIEL ERNESTO	S/. 29.50	089059
		S/. 29.50	089671
18	QUISPE VALERIO JAIME HILARIO	S/. 29.50	695360



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 2

Reg. N° 247 Fecha 01 ABR 2019

ITEM	ADMINISTRADO	IMPORTE	N° VOUCHER
1	MORENO LUIS ENRIQUE	S/. 25.20	975731
		S/. 30.80	977508
2	ORTIZ ESCALANTE JAVIER JOSE	S/. 25.20	493987
3	TORRES SALAZAR ERICK DELFIN	S/. 30.80	845473
4	DELGADO BARRIENTOS PERCY DANILO	S/. 17.50	132173
		S/. 29.50	126219
		S/. 29.50	125440
5	CUBAS DIAZ HERIBERTO	S/. 25.20	637581
6	MORENO LUGO JOSE JAVIER	S/. 30.80	399171
		S/. 25.20	396288
7	CANELON PEREZ ANGEL ALEXANDER	S/. 25.20	0544850
8	BURGA BOCANGEL LUIS MARIANO	S/. 30.80	196938
9	MARINGOTA ORTIZ LUIS FABRICIO	S/. 17.50	804699
		S/. 29.50	802612
		S/. 29.50	800606
10	PALOMINO OLIVARES JIMMY ANDRES	S/. 17.50	450217
		S/. 29.50	291392
11	ALVARADO PALOMINO LUIS ENRIQUE	S/. 30.80	903060
12	MARQUEZ MANCILLA FELIX	S/. 30.80	821530
		S/. 25.20	819960

